



02 FEB.2010

**ENTRADA Nº 1408**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento se ha publicado en los tabloneros de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 02/02/2010

NºHojas: 6

**EL ENCARGADO DEL REGISTRO**

**Resolución por la que se convocan becas especiales a estudiantes que sean deportistas de Alto Nivel o de Élite, matriculados en la Universidad Miguel Hernández de Elche, curso 2009/2010.**

**1. Objeto y contenido de las ayudas:**

El objeto de esta convocatoria es Promover la actividad deportiva en la Universidad Miguel Hernández de Elche colaborando en los gastos ocasionados a los deportistas de Alto Nivel o de Elite A y B, que cursan estudios oficiales en la Universidad Miguel Hernández de Elche y que han competido con la UMH en el curso inmediatamente anterior al de la presente o que acrediten ser deportista de Alto Nivel o de Elite A o B.

El número de becas estará en función de las solicitudes presentadas.

La dotación se ajustará a las necesidades particulares, hasta un máximo del coste de créditos matriculados, con un importe máximo de 13.000,00.- € sobre la partida presupuestaria 30.08.01.4230001 48103.

Se establecen 5 modalidades de ayudas. Estas ayudas son compatibles entre sí.

1ª.- Ayudas de matrícula: La cuantía de la ayuda que no puede exceder, en ningún caso de 10.000 € en total, referido a los créditos o asignaturas de los que se encuentre matriculado el alumno a 31 de diciembre de 2010, abonado en concepto de precios por servicios académicos. En el supuesto que sea el último curso de los estudios, la ayuda no podrá superar la cuantía correspondiente a los créditos o asignaturas que resten para finalizar la carrera. Estas ayudas están exentas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

2ª.- Ayudas al estudio: La cantidad asignada a este apartado de ayudas será de 2.000 €.

3ª.- Ayudas de apoyo a la actividad deportiva: Cuantía destinada a esta ayuda de 2.000 €.

4ª.- Ayudas de Residencia y manutención: La cuantía destinada a estas ayudas será de 2.000 €.

5ª.- Ayudas por desplazamiento: La cuantía máxima a repartir en este concepto será de 2.000 €.



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 01 - e-mail: [vdo.estudiantes@umh.es](mailto:vdo.estudiantes@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)





Las ayudas 2ª, 3ª, 4ª y 5ª están sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Se repartirán, en orden sucesivo, siempre y cuando no haya de cubrirse la ayuda 1ª con lo establecido para ella como cuantía máxima.

En el caso de que la cuantía no alcance a cubrir el ítem 1º (Ayudas de Matrícula), ésta se repartirá en proporción a las matrículas abonadas por los solicitantes, ponderándose el reparto en caso de desproporción manifiesta.

## **2. Requisitos de los aspirantes.**

1. Estar matriculado durante el curso académico 2009-2010, en una enseñanza oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
2. No mantener relación laboral o administrativa con entidad pública o privada.
3. Haber superado, al menos, el 60 % de los créditos, de los que haya estado matriculado en el curso anterior al que esté realizando en el momento de la solicitud, en el caso de enseñanzas no técnicas, y el 40 % en enseñanzas técnicas.
4. No superar el doble del umbral de la renta familiar establecido por la Convocatoria General de Becas del M.E.C. (Orden EDU/1901/2009 – B.O.E. 15/07/2009).
5. Haber competido con la Universidad Miguel Hernández antes de la fecha de solicitud de la presente convocatoria.
6. \* **Tener la condición de deportista de Alto Nivel o de Elite A o B** ; Se considerarán como tales deportistas, a los efectos de la presente convocatoria, quienes reúnan, al menos, uno de los siguientes requisitos:
  - Quienes figuren en las relaciones elaboradas anualmente por el Consejo Superior de Deportes (B.O.E.) y por las Comunidades Autónomas (D.O.G.V.) en colaboración con las Federaciones Deportivas (Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre), en el curso inmediatamente anterior al de la presente convocatoria o en el actual.
  - Los deportistas de la Universidad Miguel Hernández de Elche que se clasifiquen en los ocho primeros puestos en los Campeonatos del Mundo Universitario o Universiada en el curso inmediatamente anterior al de la presente.
  - Los deportistas pertenecientes al Plan ADO.
  - Los deportistas de la Universidad Miguel Hernández de Elche que se clasifiquen en los tres primeros puestos en el último Campeonato de España Universitario.
  - Los deportistas de la Universidad Miguel Hernández de Elche que se clasifiquen en primer lugar en los Campeonatos Autonómicos en el curso anterior al de la presente o en el actual.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 01 – e-mail: [vdo.estudiantes@umh.es](mailto:vdo.estudiantes@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)





- Los deportistas de la Universidad Miguel Hernández de Elche que hayan sido convocados a selecciones nacionales, de la Comunidad Valenciana o selecciones nacionales universitarias en el curso inmediatamente anterior al de la presente convocatoria o en el actual.
- Los deportistas de la Universidad Miguel Hernández de Elche que sean discapacitados físicos y que participen en alguna competición federada de carácter autonómico o estatal para discapacitados físicos. En este caso habrá que presentar el documento federativo que así lo acredite.

### **3. Presentación de solicitudes.**

**El plazo de presentación de solicitudes será de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández.**

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo a la presente convocatoria, dirigidas al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la UMH, debiendo presentarse **en el Registro General de la UMH o en cualquiera de los registros auxiliares situados en cada uno de los Centro de Gestión** de los Campus de San Juan, Orihuela, Elche y Altea, acompañando la siguiente y obligatoria documentación:

1. Solicitud (Anexo).
2. Justificante de estar matriculado en el curso 2009-2010 en la UMH, y haber pagado las tasas correspondientes.
3. Fotocopia de la declaración, o declaraciones de renta correspondientes al ejercicio 2008, efectuadas por cualquier miembro computable de la unidad familiar.
4. Extracto del expediente académico, a fecha de presentación de la solicitud.
5. Fotocopia del DNI, Pasaporte o documento similar.
6. Los alumnos de primer curso deberán presentar el original y fotocopia de la tarjeta de selectividad o, en su caso, de la certificación académica de Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
7. Documento acreditativo de la condición de deportista de Alto Nivel o de Elite a o B, en concordancia con el apartado sexto, párrafo primero de la presente.

La presentación de solicitud implica explícitamente que los solicitantes se hacen responsables de la veracidad de todos los datos que aporten en su solicitud, y se comprometen a presentar, en caso de ser requeridos para ello, la documentación que acredite lo afirmado en su solicitud.



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 01 – e-mail: [vdo.estudiantes@umh.es](mailto:vdo.estudiantes@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)





#### **4. Baremación de candidatos.**

La baremación de candidatos será realizada por la Comisión de Valoración y Seguimiento de las Becas de Colaboración, presidida por el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, y compuesta por el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios y el Gerente de la UMH, actuando como secretario, con voz pero sin voto, el Responsable de la Gestión de Becas y Títulos.

#### **5. Lista de admitidos y selección de candidatos.**

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes se publicará en los tablones de anuncios oficiales de la UMH, la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las citadas listas, para subsanar los defectos en los que hayan incurrido.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la Comisión de Valoración y Seguimiento de las Becas de Colaboración, hará pública en los tablones oficiales la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, así como la propuesta de concesión, por orden de puntuación de acuerdo con la baremación establecida en el artículo anterior. Los estudiantes, en un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha de exposición, podrán presentar, mediante escrito dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, las alegaciones debidamente documentadas que consideren pertinentes.

#### **6. Resolución.**

Una vez examinadas las alegaciones presentadas, la Comisión de Valoración y Seguimiento de las Becas de Colaboración, formulará al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad la propuesta de concesión y/o denegación de las becas para su resolución.

Vista la propuesta, el Rector resolverá el procedimiento concediendo, en su caso, las becas. Se considerarán denegadas las demás solicitudes. Dicha Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, será publicada en los tablones oficiales, y notificada personalmente a los beneficiarios, por el Servicio Administrativo correspondiente.

#### **7. Recursos.**

Contra la mencionada resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente Recurso de Reposición ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o interponer, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 01 – e-mail: [vdo.estudiantes@umh.es](mailto:vdo.estudiantes@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)



dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR

P.D.: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
R/R 1069/09 de 19 de octubre de 2009 (D.O.G.V. núm. 6130, 26/10/2009)

  
Fdo.: Fernando Borrás Rocher



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 01 – e-mail: [vdo.estudiantes@umh.es](mailto:vdo.estudiantes@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)





**ANEXO**  
**SOLICITUD DE BECA DE PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL O DE ÉLITE**  
**CURSO 2009/2010**

D./D<sup>a</sup>:: \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. \_\_\_\_\_, con domicilio en  
C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_  
teléfono de contacto nº \_\_\_\_\_ fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  
correo electrónico \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

Declara:

1º Ser estudiante oficial de la Universidad Miguel Hernández,  
2º Ser ciertos todos los méritos alegados en esta solicitud, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria de becas para deportistas de alto nivel o de elite A o B, curso 2009/2010, publicada con fecha \_\_\_\_\_,

SOLICITO ser admitido en la citada convocatoria de becas.

Con tal fin apporto la siguiente documentación:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

DATOS BANCARIOS (20 dígitos):

Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

*(Firma del interesado)*

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 01 – e-mail: [vdo.estudiantes@umh.es](mailto:vdo.estudiantes@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)